



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0607-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 22 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Admisión de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 069-2018-UNHEVAL/DA, del 12.FEB.2018, solicita al Vicerrector Académico, ampliación de fecha para entrega de Constancia de Ingreso, señalando que tiene solicitudes de ingresantes a la UNHEVAL que alcanzaron vacante en el Examen de Selección General 2018.I, cuyo plazo de entrega de Constancias era del 16 al 31.OCT.2017, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2819-2017-UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 096-2018-UNHEVA-VRACAD, del 12.FEB.2018, remite el presente caso al Rector para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ampliar el plazo para la entrega de las constancias de ingreso hasta el 02 de marzo de 2018, para los ingresantes a la UNHEVAL por las modalidades de CEPREVAL A y B-2018, Examen de Selección General 2018-I, Examen Preferencial 2018-I, y CEPREVAL preferencial 2018; para lo cual se dispone que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0195-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la licencia del Titular;

**SE RESUELVE**

- 1°. **AMPLIAR** el plazo para la entrega de las constancias de ingreso hasta el 02 de marzo de 2018, para los ingresantes a la UNHEVAL por las modalidades de CEPREVAL A y B-2018, Examen de Selección General 2018-I, Examen Preferencial 2018-I, y CEPREVAL preferencial 2018, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración, y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**



  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado-VR Acad  
VR Inv-AL-  
Transparencia  
DCalidad-  
DAdmisión  
DIGA-  
OC-OT-Archivo